

Número	Nombre y apellidos	Número del D. N. I.
5	D. José María Bellota García	12.167.205
6	D. Carmelo José Briñón Pérez	370.993
7	D. Félix Ramón Canales Rodríguez	32.366.205
8	D. Juan Casado Galacho	1.263.697
9	D. Manuel Cervantes de la Torre	35.268.548
10	D. Julián Fernández Molinero	36.902.488
11	D. Florentino Robustiano García Blasco	10.754.497
12	D. Fernando García Manso	45.520.883
13	D. Incencio Gómez Belmonte	220.875
14	D. Juan José González González	11.662.656
15	D. Manuel Sixto González Prieto	11.655.734
16	D. Jesús Fernando González Serrano	50.534.838
17	D. José Luis González Vázquez	11.690.164
18	D. Luis del Hoyo del Olmo	1.578.842
19	D. Tomás Huete Casero	4.528.999
20	D. Eduardo Jaquete de Lamo	2.489.530
21	D. Conrado Jorge Ortiz	21.331.953
22	D. José Ignacio León Isidro	50.784.594
23	D. Antonio López Filio	1.612.138
24	D. José Luis Manzanque Rodríguez	3.736.117
25	D. Francisco Martín García-Donas	253.391
26	D. Juan Francisco Martín Tabernero	7.762.658
27	D. Rafael Martínez Tormo	21.192.259
28	D. José María Martínez de Velasco Martínez	220.396
29	D. Juan Ramón Matallana España	2.825.088
30	D. Ramiro Molina Molina	72.860.595
31	D. Pedro Morell Fiol	41.374.523
32	D. Manuel Navalón Cordón	3.061.310
33	D. Luis Eduardo Navarro López	12.134.442
34	D. Carlos Núñez Moreno	5.605.155
35	D. Florentino Osés Peñas	15.753.589
36	D. José Oubiña Prego	35.328.067
37	D. José María Pacheco Muñoz	3.394.644
38	D. José Luis Pérez García	11.270
39	D. Jesús Pomas García	51.175.456
40	D. José Vicente Puyol Saiz	630.104
41	D. Jesús Quintana López de Lacalle	16.204.045
42	D. Agustín Redondo Sanz	21.337.729
43	D. José Ródenas Martínez	4.936.239
44	D. Juan Manuel Rodilla Mas	73.928.036
45	D. Joaquín Rodríguez Agudo	1.461.562
46	D. Joaquín Rodríguez Fonseca	578.425
47	D. Rodrigo Rodríguez Franco	34.237.118
48	D. Manuel Rubial Colinas	72.711.415
49	D. José Luis Ruiz Lapeña	50.132.293
50	D. Vicente Salvador Arroba	438.435
51	D. Eduardo Shaw Martos	2.472.723
52	D. Salvador Utrilla Utrilla	50.787.311
53	D. Claudio Vallejo Bermejo	801.876
54	D. Gonzalo Varela Gómez	34.238.327
55	D. Gregorio Vicente Pérez	1.006.881

Aspirantes excluidos

Ninguno.

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios correspondientes del concurso oposición para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación.

De conformidad con lo prevenido en el artículo quinto, dos, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, aprobando la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, y norma 4.1 de la Resolución de 19 de junio del corriente año, convocando concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios correspondientes relacionados por orden alfabético de apellidos, de acuerdo con la citada norma, cuya relación figura anexa a la presente Resolución.

A tenor de lo establecido en la norma 1.1 de la indicada Resolución, el número de plazas que, en definitiva, comprende la convocatoria, es el de cinco, al haberse producido con posterioridad dos vacantes.

Los interesados podrán interponer las reclamaciones a que hubiese lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de septiembre de 1973.—El Director general, P. S., el Secretario general, Pedro Sánchez.

RELACION QUE SE CITA

Número	Nombre y apellidos	Número del D. N. I.
<i>Aspirantes admitidos</i>		
1	D. Ramón Ballesteros Eusebio	50.780.139
2	D. Agustín Blasco Estévez	50.263.418
3	D. Pedro Bueno Albacete	100.807
4	D. Pedro Cabrera Valido	50.851.717
5	D. Luis Fernando Carbajosa Figueroa	1.164.940
6	D. Pedro García Barquero	27.951.639
7	D. José María García Pérez	10.483.807
8	D. Pedro Hernández Castellano	19.504.767
9	D. Julio Fernández Ferreira	33.147.989
10	D. Castor Jiménez Corrales	528.761
11	D. Rafael Martín Salcedo	1.068.479
12	D. Antonio Tapiador Sánchez	6.181.248
13	D. Miguel Angel Uría López	119.882
<i>Aspirantes excluidos</i>		
Ninguno.		

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca el XX Curso de Perfeccionamiento para funcionarios técnico-administrativos de las Corporaciones Locales.

De acuerdo con el plan de trabajo aprobado para el curso 1973/74, se convoca el XX Curso de Perfeccionamiento para funcionarios técnico-administrativos de las Corporaciones Locales, con sujeción a las siguientes bases:

1.º El curso que se convoca tiene por objeto incrementar los conocimientos de los funcionarios de las Corporaciones Locales, así como también hacer posible el intercambio de experiencias y fomentar el conocimiento personal entre los participantes.

2.º Podrán solicitar tomar parte en el curso los funcionarios que figuren en las escalas técnico-administrativas de Diputaciones, Mancomunidades y Cabildos Insulares o Municipios de población superior a 8.000 habitantes, en los que concurren las siguientes circunstancias:

- Estar prestando servicio en la actualidad en una Corporación Local de las citadas, teniendo su cargo en propiedad.
- Tener categoría personal de Jefe de sección o de negociado y no poseer la titulación exigida actualmente para el ingreso en la citada escala.
- Contar, como mínimo, con dos años de servicios efectivos en la Corporación respectiva.

3.º Los aspirantes, cualquiera que sea su categoría personal de las mencionadas, serán seleccionados teniendo en cuenta el tiempo de servicios efectivos prestados en la Administración Local.

Con el fin de lograr un mayor intercambio de experiencias y fomentar el conocimiento personal de los funcionarios pertenecientes a Corporaciones distintas y a poblaciones diferentes, no obstante lo establecido en el párrafo anterior, al efectuar la selección se procurará que los participantes pertenezcan a Corporaciones distintas.

4.º El número de participantes en el curso vendrá determinado por las posibilidades docentes.

Si los solicitantes que reúnen los requisitos exigidos excediesen de dicho número se procurará organizar nuevos cursos en las fechas que oportunamente se señalen.

5.º La admisión al curso quedará condicionada a la obtención de la preceptiva licencia de la respectiva Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

6.º El curso tendrá lugar en Madrid, en la Escuela Nacional de Administración Local, en el periodo comprendido entre el 8 de enero y el 9 de febrero de 1974.

El régimen de trabajo será en horario de mañana y tarde, y al término del curso se efectuará un ejercicio final, para apreciar y valorar el aprovechamiento obtenido por los asistentes, a los que, en su caso, se les expedirá el correspondiente certificado.

7.º Los funcionarios que deseen tomar parte en el curso que se convoca deberán dirigir instancia, según modelo adjunto, a la Dirección del Instituto (Joaquín García Morato, 7, Madrid-10), durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

8.º Los funcionarios admitidos definitivamente al curso habrán de abonar la cantidad de 815 pesetas en concepto de matrícula y derechos de expedición del certificado.

Madrid, 12 de septiembre de 1973.—El Director del Instituto, José Manuel Romay Beccaría.